



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2020-GM/MDA

Aucallama, 21 de febrero del 2020.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA,
PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA.**

VISTO:

El Informe N° 034-2020-MDA-GDHE/HEHS de fecha 13 de febrero del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Informe N° 0177-2020-OPP/MDA de fecha 20 de febrero del 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e), sobre aprobación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado **"CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA**, con Código Único de Inversiones N° 2464565; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 14° de nuestro ordenamiento constitucional, señala: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. (...)". Asimismo, el inciso 1) del Artículo 2° del mismo cuerpo constitucional, señala que toda persona tiene derecho a la vida, a la identidad y a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la Municipalidad Distrital Aucallama, ha previsto la contratación de los servicios de un consultor externo, para que elabore el Proyecto de Inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada denominada: "Creación de la Escuela Deportiva Municipal y Fortalecimiento de las habilidades de psicomotricidad para el Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral-Departamento de Lima"- I Etapa, con Código Único de Inversiones N° 2464565, el mismo que tiene como objetivo central que la población del Distrito de Aucallama acceda al servicio de información y práctica deportiva y/o recreativa.

Que, mediante Informe N° 034-2020-MDA-GDHE/HEHS, de fecha 13 de febrero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, remite a la Gerencia Municipal todo lo actuado



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2020-GM/MDA

correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión y ejecución, denominado **"CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA**, con Código Único de Inversiones N° 2464565, el mismo que ha sido evaluado y revisado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, e informa que el costo total del proyecto asciende a la suma de **S/. 151,848.52 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 52/100 Soles)**, que consiste en la Implementación de la Escuela Municipal del Deporte, Implementación de escuela para padres, Taller de Fisioterapia y de Psicomotricidad para niños y niñas con necesidades educativas especiales; se adquirirá equipo, mobiliario, materiales y contratación de personal para la formación física y psicológica de los jóvenes y psicológica de los adultos, así como para fisioterapia.



Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, concluye que el Expediente Técnico, cuenta con los estudios básicos que sustentan el contenido del Proyecto de inversión y determina que se encuentra expedito para iniciar el proceso de ejecución, por lo que recomienda que se prosiga con el trámite para que mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico y autorice la ejecución del referido proyecto, con las siguientes características:



Nombre : "CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA
Código Único de Inversión : N° 2464565
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 330 días calendarios

Se muestra el cuadro resumen por específica de gastos, de bienes y servicios los cuales serán financiados por la entidad.



PRESUPUESTO ANALÍTICO	
RESUMEN GENERAL- DESAGREGADO DE GASTOS	
BIENES	S/. 33,560.52
SERVICIOS	S/. 118,288.00
TOTAL	S/. 151,848.52

Que, mediante Memorándum N° 028-2020-MDA-GM/IEMC de fecha 14 de febrero del 2020, esta Gerencia, en atención al **Informe N° 034-2020-MDA-GDHE/HEHS** de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, cobertura presupuestal por el monto de **S/. 151,848.52 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 52/100 Soles)**.

Asimismo, cabe señalar que mediante **Informe N° 0177-2020-OPP/MDA** de fecha 20 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto (e), otorga Certificación Presupuestal para la ejecución del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA**, con Código Único de Inversiones N° 2464565, por el monto de **S/. 151,848.52 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 52/100 Soles)**, el mismo que se ejecutará en la modalidad de Administración Directa, según la Estructura del gasto PIM 2020; recomendando se realice las gestiones administrativas para aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico y la ejecución del mencionado proyecto de Inversión.



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2020-GM/MDA

EJECUCIÓN:

CERT	SEC. FUNC	PROGRAMA	PROYECTO	RUBRO	PARTIDA	MONTO
0210	0058	9002	2464565	18	2.6.71.22	2,999.00
0210	0058	9002	2464565	18	2.6.71.52	30,561.52
0210	0058	9002	2464565	18	2.6.71.53	118,288.00
TOTAL						151,848.52

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas y de delegación de facultades administrativas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2020-MDA/A; así como a lo señalado por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de Inversión del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2464565, por el monto de S/.151,848.52 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 52/100 Soles) siendo su modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) por el plazo de ejecución de (330) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Ejecución del Proyecto denominado "CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA" I ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2464565, por el monto de S/.151,848.52 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 52/100 Soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa); con plazo de ejecución de (330) días calendarios, según la Estructura del Gasto PIM 2020.

EJECUCIÓN:

CERT	SEC. FUNC	PROGRAMA	PROYECTO	RUBRO	PARTIDA	MONTO
0210	0058	9002	2464565	18	2.6.71.22	2,999.00
0210	0058	9002	2464565	18	2.6.71.52	30,561.52
0210	0058	9002	2464565	18	2.6.71.53	118,288.00
TOTAL						151,848.52

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NAN MANCISIDOR CABEZAS
 GERENTE MUNICIPAL